

## Bandos y Anuncios

Publicado el Martes, 07 Mayo 2013 13:20

---

Las copiosas lluvias que hemos recibido en los meses anteriores están propiciando un aumento de la vegetación en las parcelas del municipio que se encuentran sin edificar, lo que conlleva un aumento del riesgo de incendios y de la proliferación de insectos y roedores en las mismas.

Según lo determinado en el artículo 8 de la ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León "(...) los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos precisos para mantener dichas condiciones".

Por otra parte, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Espinar, en su Volumen II de Normas Urbanísticas Generales, en el punto e) del apartado 2.3.4, describe como obligación de los propietarios de las parcelas la siguiente: "Mantener los terrenos y plantaciones existentes en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público (...)".

La ordenanza de Policía sobre Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos del Ayuntamiento de El Espinar, tipifica como infracción grave su incumplimiento, correspondiendo **una multa que puede oscilar entre los 751€ y 1.500€** y en caso de reincidencia la sanción puede llegar al doble de este importe.

Por todo lo anterior, se comunica al vecindario en general y a los propietarios de parcelas en particular, que desde el Ayuntamiento se va a aplicar la ordenanza, procediendo a sancionar a todos aquellos propietarios que no mantengan sus parcelas en correcto estado de seguridad, salubridad y ornato público.

Los propietarios que lo deseen podrán solicitar al Ayuntamiento, antes del día 31 de mayo de 2013, que se encargue de los trabajos de limpieza de las parcelas, con un coste aproximado de 0,36€/m<sup>2</sup> de parcela. Esta estimación podría corregirse una vez realizado el trabajo aplicándose el coste efectivo del mismo.

Desde esta Alcaldía se espera la comprensión y colaboración de todos los propietarios de parcelas en malas condiciones, para evitar la imposición de sanciones a las que me vería obligado en caso contrario.